



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Protocolo de Actuación de FFCCSS ante desaparecidos: Análisis comparativo entre España y Reino Unido

Autora: María Menéndez Simarro

Directora: Nereida Bueno Guerra

Madrid

2022/2023

Índice

Resumen.....	3
Palabras clave.....	3
Abstract.....	3
Key words.....	4
Introducción.....	4
Metodología.....	8
Protocolo Internacional.....	8
Protocolo Español.....	9
Protocolo de Reino Unido.....	10
Resultados.....	10
Investigación.....	10
Colaboración entre Fuerzas Policiales.....	11
Colaboración Ciudadana.....	13
Comunicación entre Familiares y Policía.....	15
Formación.....	16
Medios de Comunicación.....	17
Cadáveres o Restos Humanos sin Identificar.....	17
Entrevista Realizada a A.G.....	17
Discusión.....	18
Investigación.....	18
Colaboración entre Fuerzas Policiales.....	19
Colaboración Ciudadana.....	20
Comunicación entre familiares y policía.....	23
Formación.....	26
Conclusiones.....	27
Bibliografía.....	27
Anexo 1.....	35
Resumen Normativo Consultado.....	35
A Nivel Europeo.....	35
A Nivel Español.....	35
A Nivel Británico.....	35
Anexo 2.....	36
Protocolo Español.....	36
Desapariciones en España.....	36
Diferencias entre España y Reino Unido.....	37

Protocolo Internacional	37
Anexo 3	38
Protocolo Español	38
Desapariciones en España	40
Diferencias entre España y Reino Unido	40
Protocolo Internacional	41
Tabla 1	42
Tabla 2	43

Resumen

La desaparición de personas es un fenómeno cotidiano, universal y no exclusivo de ciertas variables personales, cuya vivencia produce un grave efecto negativo tanto en las víctimas como en sus seres queridos. Para intentar acabar con él, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSSE) de distintos países, entre los que se encuentran España y Reino Unido, han desarrollado un protocolo de actuación aplicable en sus respectivos territorios ante estos casos. Sin embargo, no existe un protocolo homogéneo unificado que rijan la coordinación policial internacional. Ante esta circunstancia, se plantea este trabajo con los objetivos de comparar ambos protocolos para conocer cuáles son las técnicas que se utilizan, encontrar similitudes e identificar propuestas de mejora que además de potenciar los protocolos ya existentes, pudiesen inspirar el desarrollo de un protocolo a nivel internacional coordinado desde la INTERPOL. Además, se pretende contrastar esta propuesta a nivel operativo a través de la entrevista a dos miembros de las FFCCSSE competentes en esta materia, uno español y otro británico. Una vez realizada la comparación y escuchada la opinión de un expolicía español experto en desaparecidos, pues las gestiones con la Policía Metropolitana para mantener una entrevista fueron infructuosas, se encuentra que la mayor parte de ambos protocolos es coincidente, pero que cabe destacar la necesidad de potenciar la formación y atención a familiares de víctimas en el caso de España.

Palabras clave

“Personas desaparecidas”, “desaparecidos”, “comparación”, “protocolo”, “España”, “Reino Unido”, “internacional”, “fuerzas policiales”, “mandos operativos”.

Abstract

Missing persons is daily and universal phenomenon non-exclusive of certain personal variables, whose experience produces a negative effect on victims and their loved ones. In order to reduce the number of cases, the police forces of different European countries, including Spain and the United Kingdom, have developed a national procedure for dealing

with missing persons cases. However, there is no unified and homogeneous procedure governing international coordination. Taking this into account, the aim of this project is to compare both procedures to find out what technical resources are employed to solve the cases and once they are known, find out similarities and identify suggestions for improvement. This comparison, in addition to strengthening the already existing procedures, may inspire the development of an international procedure coordinated by the INTERPOL organization. Finally, to contrast this proposal at an operational level, I will interview two members of the police forces, one from Spain and other one from the United Kingdom. Once the comparison was made and having considered the opinion of a Spanish ex-policeman, an expert on missing persons cases, since it has not been possible to contact with the Metropolitan Police, the results shown that most of the procedure is common, but it is worth to highlight that Spain needs to strengthen training and care for victims' families.

Key words

“Missing persons”, “missing”, “comparison”, “procedure”, “Spain”, “United Kingdom”, “international”.

Introducción

La desaparición de personas, es un fenómeno que siempre ha estado presente en la sociedad y que, por sus efectos devastadores, su abordaje debe suponer una prioridad. El primer paso para su tratamiento consiste en su conceptualización. Esta tarea no ha sido fácil ya que se ha definido de distintas formas en función de los profesionales que hacían uso de ellas (Bayliss y Quinton, 2013). Esta dificultad se ha encontrado tanto a nivel internacional como nacional. En España, el término “persona desaparecida” ha sido definido por distintas entidades públicas: Congreso de los Diputados, Senado, Consejo de Europa, Código Civil y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este caso se va a partir de esta última que determina que “persona desaparecida” es:

aquella sobre la que sus familiares, amigos y conocidos no tienen noticias sobre su paradero y situación personal independientemente de su edad (menor o mayor de edad), su sexo, condición, nacionalidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como cuál sea el motivo por el que haya provocado la ausencia del entorno en el que habitualmente se desarrollaba y discurría la vida de dicha persona (Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante casos de Personas Desaparecidas, PAFCSPE, 2019, p. 14).

Esta definición abarca a todas las personas que desaparecen independientemente de la causa, bien sea que lo han hecho de forma voluntaria, involuntaria o forzosa. Siendo este

último tipo, definido por el PAFCSPPD (2019), como aquella que se produce como resultado de un hecho delictivo, el más estudiado a nivel internacional ya que implica a las fuerzas penales y operativas. De hecho, ha sido abordado tanto en el estatuto de Roma (1998) como en la posterior Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006) (International Committee of Red Cross, s.f.).

Por otro lado, las desapariciones voluntarias son aquellas que se llevan a cabo bajo la voluntad del desaparecido, con el objetivo de no ser encontrado o no proporcionar información personal, es decir, no hay ningún condicionante externo que le obligue a desaparecer. En este caso las razones de la desaparición pueden ser por motivos familiares, laborales, personales, económicas y/o sentimentales, entre otros.

Por último, las desapariciones involuntarias son aquellas que se producen por causas distintas a la voluntad del desaparecido y siempre y cuando no medie un indicio criminal. En este caso, la desaparición puede deberse a un accidente, una catástrofe natural o derivada de la acción humana, un deterioro cognitivo, trastorno mental, enfermedad neurodegenerativa, discapacidad, o incluso carecer de causa aparente.

Ya sean de un tipo u otro, la desaparición de personas es un fenómeno universal y no exclusivo de ciertas variables personales. Las víctimas son de edades, sexos, nacionalidades y condiciones sociales diversas. En el entorno europeo, Reino Unido, es el país más cercano a España que congrega el número de desapariciones más alto. Los casos ascienden a 241.064 en el mismo año, lo que supone que el 0,0036% de la población ha realizado una denuncia por la desaparición de otra persona. Estos casos en su mayoría corresponden a personas con edades comprendidas entre los de 12-17 años (56%), seguido por las personas entre 18-39 (26%), para pasar posteriormente a personas adultas y menores infantiles: 40-59 (11%), más de 60 (4,7%) y menores de 11 años (2,3%) (Missing Persons Data Report 2020/2021, 2022). Por su parte, en España, el número de casos es mucho menor. De acuerdo con el último Informe Anual de Personas Desaparecidas (2022) se recibieron un total de 22.285 denuncias por desapariciones (0,00047%), aunque distribuidas de forma muy similar a la inglesa: entre los 13-17 años (64%), entre 36-64 años (15,8%), 18-35 años (13,8%), 65 o más (4,1%), siendo las cifras más bajas en aquellos menores de 12 años (2,4%).

De acuerdo con García-Barceló et al. (2019), la desaparición no solo produce un grave impacto psicológico a las víctimas, sino que también produce una intensa angustia, tanto a familiares como allegados que esperan ayuda por parte de las instituciones públicas. En España el marco normativo que regula este hecho es muy limitado, es por eso por lo que se consideró crucial el desarrollo de un Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad que poder aplicar ante todo tipo de desapariciones. Este protocolo, permite la regularización, homogenización y coordinación de la forma de actuación entre los distintos cuerpos policiales, administraciones e instituciones públicas y privadas y sociedad en general (PAFCSPD, 2019).

De igual forma, esta materia ha ido atrayendo la atención institucional, motivando a la Secretaría de Estado de Seguridad a elaborar el I Plan Estratégico de Personas Desaparecidas donde uno de los cuatro principales ejes de acción reside, precisamente en actualizar las técnicas de investigación de las FFCCSSE establecidas en el PAFCSPD y asistir a los seres queridos de estas personas que hasta entonces parecían haber quedado en un segundo plano de la atención policial. Entre sus objetivos secuenciados con un plazo de cumplimiento hasta 2024 se incluyen asimismo la formación de profesionales, actualización de los medios tecnológicos de búsqueda y la prevención y sensibilización social (Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Seguridad, 2022).

La coordinación nacional que aporta este protocolo y la actualización del mismo, no existe a nivel internacional. Ni la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Europol e Interpol manifiestan la existencia de un protocolo a nivel internacional o europeo.

Sin embargo, a nivel europeo, a pesar de que no haya una directriz sobre cómo protocolizar la investigación, si existe coordinación gracias al Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo (2018), relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y de la cooperación judicial en materia penal, el cual entró en vigor en diciembre de 2021. Mediante este articulado, se establece cómo han de cooperar los distintos miembros para el intercambio de información sobre desaparecidos y el uso de la información recibida (ej.: datos dactiloscópicos, fotografías e imágenes faciales). Estas reglas complementan el mecanismo de Prüm, firmado el 27 de mayo de 2005 por el cual los estados miembros firmantes (Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria y España) compartían una base de datos de información genética, que les permitía realizar comparaciones de muestras y facilitar la búsqueda (Boletín Oficial del Estado, 2006).

Aquellos países como Reino Unido, que no forman parte de los acuerdos Schengen, no pueden acogerse a los beneficios que en ellos se proporcionan, entre los cuales, el más relevante para el tema en cuestión y que se establece de forma normativa, es el compromiso de cooperación en el ámbito penal entre los servicios policiales y judiciales de todos los países miembros (Ministerio del Interior, s.f.).

El quedar fuera del marco europeo que supone la no pertenencia al espacio Schengen, puede dificultar la coordinación entre estos países, ya que las comunicaciones en materia de desaparecidos se realizarán, únicamente, a través de las herramientas que dispone Interpol, tal y como comenta la División de Cooperación Internacional de la Policía Nacional Española (comunicación personal). De hecho, la principal medida de comunicación entre países que se pone en marcha desde esta organización, en materia de desaparecidos, es el establecimiento de dos tipos de alertas mundiales: la notificación roja, en el caso en el que se trate de una desaparición de un fugitivo, o la notificación amarilla, en el caso de se trate de una desaparición voluntaria o involuntaria. Estas notificaciones son dadas de alta en la base de datos de la Interpol, a través de su Secretaría General, bajo petición de la Oficina Central Nacional de uno de los países miembros. De esta manera esta comunicación llega a todos los demás aumentando las posibilidades de localizar a la persona desaparecida (Interpol, 2022).

Otro fenómeno universal que comparte el objetivo de búsqueda de personas, es el caso de los fugitivos, personas que delinquen y cambian continuamente su paradero para no ser encontradas por la justicia, provocando un grave peligro para la seguridad mundial. Sin embargo, esta casuística sí que se encuentra amparada bajo una coordinación internacional centralizada a través de la INTERPOL, habiéndose desarrollado principalmente dos herramientas para encontrar a una persona buscada por un procedimiento judicial. En primer lugar, las denominadas notificaciones rojas, como se mencionaban anteriormente, las cuales son enviadas por la INTERPOL a todos sus países miembros bajo petición de uno de ellos (INTERPOL, 2018). Estas notificaciones contienen información relativa a la persona fugada y al delito que supuestamente ha cometido, puntos clave para la identificación y detención de la persona buscada (San, 2022). De esta manera, múltiples personas inmersas en procesos judiciales han podido ser encontradas gracias a estas notificaciones, entre las que se podría destacar a Raffaele Imperiale y Raffaele Mauriello, ciudadanos italianos que formaban parte del grupo de delincuencia organizada la Camorra. Ambos fueron encontrados en Dubái en julio y agosto de 2021, tras haber cometido delitos de tráfico de drogas y dos asesinatos respectivamente (INTERPOL, 2021). En segundo lugar, desde el desarrollo de la operación INFRA (redadas contra prófugos a escala internacional) en 2009, centrada en la localización de fugitivos que han cometido delitos graves (INTERPOL, 2018), hasta la actualidad, se ha logrado localizar un total de mil fugitivos (INTERPOL, s.f). Por último, también existen otras colaboraciones, aunque de menor peso, como son el proyecto BASIC, a través del cual colabora en la documentación, búsqueda y retención de fugitivos perseguidos bajo la acusación de genocidio, crímenes de guerra o de lesa humanidad, o el apoyo de INTERPOL

al programa EL PAcCTO, colaborando con Bolivia, Brasil, Colombia, Perú, Ecuador y Panamá en la búsqueda de fugitivos en Latinoamérica (INTERPOL, s.f.).

La existencia de estos proyectos y protocolos internacionales sumamente coordinados ha facilitado la colaboración internacional y, con ello, ha sido posible encontrar a numerosos fugitivos de la justicia. Sin embargo, como se ha comentado previamente, este mismo nivel de coordinación no existe en el caso de los desaparecidos inocentes, lo que dificulta una mayor eficacia en la búsqueda, y, en caso de subsanarse, tal vez podría suponer un aumento de localizaciones. Esta situación es la que lleva a que uno de los objetivos de este TFG sea comparar dos protocolos distintos para reflexionar y proponer mejoras que posiblemente podrían guiar la elaboración de un protocolo a nivel interregional, al menos dentro del espacio europeo policial.

Habiendo contextualizado lo problemático y universal que es este tema, cobra especial importancia investigar si existen distintas formas de enfrentarse a él en dos países del continente europeo cercano y similares en cultura, como son Reino Unido y España. El primer punto diferencial es que, a pesar de ser limítrofes, tienen una diferencia de más de 200.000 personas desaparecidas y esto ha dado lugar a sistemas de búsquedas diferentes, provocando que el modo de actuación de los investigadores ante los casos de desapariciones diverja. Más allá del interés que puede despertar el conocimiento de ambos protocolos, su comparación es relevante ya que la especificidad que aporta un protocolo que ha surgido ante la necesidad de aplicación masiva del mismo, como es el británico, podría aportar mucho al español dando cuenta de tareas o líneas de investigación que se podrían estar pasando por alto por tener una menor casuística. Así pues, tras la comparación se propondrán mejoras que serán posteriormente planteadas a través de las entrevistas a dos profesionales miembro de las FFCCSE española e inglesa especializados en la aplicación de sus respectivos protocolos para comprobar si, a nivel operativo, podrían tener una fácil acomodación.

Metodología

En este apartado, dividido en tres secciones de interés, se especifica cuáles han sido los pasos seguidos para realizar la búsqueda de los recursos necesarios para el desarrollo de este trabajo.

Protocolo Internacional

Para obtener un conocimiento sobre los protocolos de forma internacional, se han consultado las páginas web de las organizaciones Interpol y Europol bajo las palabras clave: “missing persons”, “missing persons unit”, “procedure”, “pólíce”, “european” e “international”.

Al no arrojar resultados esta búsqueda, se escribió a la División de Cooperación Internacional de la Policía Nacional Española, encargada de la colaboración, coordinación y auxilio de la Dirección General de la Policía en la Unión Europea y otras instituciones internacionales, a través de su correo electrónico secretaria.director@policia.es. Esta División, recalcó la inexistencia de un protocolo a nivel internacional ni europeo, pero si una regulación europea en concreto, la legislación a nivel europeo en relación con el tratamiento de personas desaparecidas (véase anexo 1, Resumen Normativo consultado, párrafo 3).

Protocolo Español

Con el objetivo de obtener información respecto a la existencia de un protocolo a nivel nacional, se han consultado las páginas web del Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES), del Ministerio del Interior y de la asociación SOS Desaparecidos. En ellas, bajo la búsqueda de las palabras clave: “personas desaparecidas”, “desaparecidos”, “protocolo” y “España”, se ha podido acceder al Protocolo de Actuación ante casos de personas desaparecidas del Centro Nacional de Desaparecidos español (CNDES).

De cara a ampliar la información obtenida en este protocolo, y con la finalidad de encontrar un experto en la materia, se contactó con Kuo Spain, grupo de empresas dedicadas a la seguridad privada con distintas delegaciones dispersas por el territorio español y autorizada por la Dirección General de la Policía para desarrollar su principal función, que es prestar servicios de seguridad a nivel nacional. El motivo de esta elección, es la posibilidad de contactar con su presidente de honor, el Comisario Principal en reserva del Cuerpo Nacional de Policía A.G.. Número uno en esta materia, exjefe de la Brigada Central de delincuencia especializada de la UDEV Central de la Comisaría General de Policía Judicial e impulsor de la creación del CNDES. Además, es el autor del libro: “Introducción a la investigación de Desaparecidos”, considerado como un manual imprescindible para tratar este tipo de sucesos. También imparte formaciones relacionadas con este tema, de las cuales se podrían destacar las jornadas desarrolladas en abril de 2019 sobre investigación de desaparecidos y en octubre de 2021 sobre prevención en la desaparición y primeras actuaciones. Al establecer este contacto, se ha podido plantear una batería de preguntas, encaminadas al acercamiento a la realidad de las desapariciones en España y la aplicación de su protocolo, así como a conocer la opinión de un experto de primer orden, sobre la viabilidad de la aplicación de ciertas aportaciones del protocolo inglés y el establecimiento de un Protocolo a nivel internacional (véase anexo 2 para conocer las preguntas formuladas).

Protocolo de Reino Unido

Para asegurar el uso de los materiales más actualizados, se ha contactado con la Unidad de Personas Desaparecidas de Reino Unido, a través del correo electrónico proporcionado en el apartado de contacto (“Contact Us”) de la web www.missingpersons.police.uk Gracias a ello, se pudo acceder al último Protocolo de actuación ante casos de Personas Desaparecidas situado en la web www.college.police.uk/app en el apartado “Missing Person’s Page”. Además, para ampliar esta información, se ha intentado contactar con un miembro de la Unidad de Personas Desaparecidas de Reino Unido, mediante el envío de un correo a la City of London Police y una solicitud a la plataforma Ask de Police, las cuales redirigen a la Metropolitan Police. Se ha contactado con esta última a través de una solicitud en el apartado de Contact Us y ha redirigido la cuestión a una de las unidades de Personas desaparecidas.

Resultados

Tras diferentes intentos de contacto con un representante de la policía británica no se ha conseguido respuesta por su parte. Ante esta dificultad, se ha procedido a realizar la comparación de ambos protocolos, siguiendo sus tenores literales, y por tanto, perdiendo la perspectiva que una entrevista de un operativo podría aportar.

Una vez analizados los Protocolos de Actuación ante personas desaparecidas de Reino Unido y España, se han encontrado varios aspectos comunes así como diferenciales relevantes, los cuales van a ser divididos en áreas que agrupan variables muy similares (Investigación, Colaboración entre fuerzas policiales, Colaboración ciudadana, Comunicación entre familiares y policía, Formación, Medios de comunicación y Cadáveres o restos humanos sin identificar), tal y como se exponen a continuación (véase también Tablas 1 y 2):

Investigación

Es la primera categoría establecida, debido a que recoge, por un lado, los primeros pasos a llevar a cabo cuando se es consciente de la desaparición de una persona: la denuncia de los familiares y el establecimiento de factores de riesgo por parte de los miembros policiales y, por otro lado, los periodos de revisión de los casos que se prolongan en el tiempo, acciones que deberán ser realizadas una vez concluida la investigación.

Cuando se produce la desaparición, el primer paso es denunciar el hecho en comisaría. Ante esta circunstancia, en ambos países por defecto, responde la unidad que recibe la denuncia (España) o el Dutty sergeant/Inspector (Reino Unido), salvo cuando se trata de un menor, cuando se pueda presuponer que o bien la desaparición supone un peligro para la integridad física o vida del desaparecido, o si se sospecha que se deba a causa de un delito

grave; donde interviene un órgano superior. En estos casos serán la Policía Judicial (España) o el Managerial Officer/Detective supervisor (Reino Unido) los encargados. Igualmente lo serán si las unidades receptoras de la denuncia no han tenido éxito en la búsqueda.

Tras la denuncia, ambos protocolos establecen factores de riesgo de desaparición para lograr más eficiencia. En el caso británico, se especifican cuáles son los distintos niveles de riesgo que pueden adjudicarse a una persona (alto, medio, bajo y sin riesgo aparente), sin concretar en qué se basa tal clasificación y cómo debe ser la primera respuesta policial en función de cada caso. Por el contrario, esta clasificación no es utilizada en España, sino que de cara a la determinación de las actuaciones a realizar por las fuerzas policiales, el PAFCSPPD considera prioritario fijar indicadores que permitan establecer una hipótesis sobre la posible motivación de la desaparición (voluntaria, involuntaria o forzada). También, en relación con la respuesta policial, el PAFCSPPD si especifica, que en los casos en los que existe un riesgo para la vida o integridad física de la persona, o haya indicios de desaparición forzada o involuntaria, la actuación deberá ser inmediata e intensiva, lo que sería el equivalente a la de los casos clasificados como de alto riesgo en Reino Unido.

Estos informes sobre el riesgo, serán en ambos casos compartidos con un superior, al Detective Supervisor en el caso de Reino Unido y a la autoridad judicial competente en caso de España, excepto si el desaparecido es un menor, en cuyo caso será necesario también informar al Ministerio Fiscal en España y a los child-specific services en Reino Unido.

Por último, para aquellos casos que se prolonguen en el tiempo, se fija en los protocolos los periodos en los que se deben revisar. En España, son de 7, 15, 21 días, 3 meses y al año desde la interposición de la denuncia, y una vez pasado el primer año, la revisión será cada 6 meses. Por su parte, en Reino Unido son de 28 días, 3, 6 meses, 1 año y tras este de forma anual.

Colaboración entre Fuerzas Policiales

Esta categoría recoge la cooperación, tanto a nivel nacional como internacional, entre las distintas fuerzas policiales, para facilitar la búsqueda de las personas desaparecidas, que se lleva a cabo en el caso español y en el británico.

Ambos protocolos mencionan la colaboración con aquellas unidades especialistas como puedan ser los helicópteros, Grupos de Actividades Subacuáticas, Servicio Marítimo, Escuadrón de caballería, Unidades de Guías Caninos, Agentes de Investigación Financiera, entre otros.

Otra similitud entre los dos protocolos es que dan la máxima importancia a la utilización del ADN, como herramienta para el rastreo de las personas desaparecidas. Para

ello, se recoge el perfil genético del desaparecido o en su caso, de familiares cercanos por consanguinidad (perfil inferido) para comparar con indicios encontrados (United Kingdom Missing Persons Unit, s.f.). España recoge estas muestras en la Base de Datos de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin identificar (PDyRH) y Reino Unido en la Missing Person DNA Database, bases de datos independientes, donde se recoge únicamente información genética sobre personas desaparecidas, sus familiares cercanos y restos humanos y personas no identificadas. Bases que son eliminadas una vez se soluciona la desaparición (United Kingdom Missing Persons Unit, s.f.).

Igualmente, también en ambos países, se emplea el estudio de las huellas para la búsqueda de desaparecidos, siendo especialmente utilizadas para aquellos casos en los que se trata de establecer coincidencias entre restos humanos o cadáveres sin identificar encontrados y personas cuya desaparición ha sido denunciada. En Reino Unido, una vez se hayan registrado las huellas de la persona desaparecida, se procede a su comparación con los registros de cadáveres o restos humanos no identificados (Verdejo, 2022). En España, la huella del desaparecido, siempre y cuando la familia dé el consentimiento, será rescatada de la base de datos del DNI y añadida en la PDyRH, donde ya se encuentran huellas sobre cadáveres o restos humanos sin identificar y se realizan las comparaciones (Ministerio del Interior, Centro Nacional de Desaparecidos, 2019).

Además de las bases de datos, tanto de material genético como lofoscópico, ambos países cuentan con dos más, una referente a cada modalidad, pero con la ventaja de que la información que contienen es accesible a ambos. Esta capacidad otorgada es gracias a la pertenencia a la INTERPOL de los servicios nacionales policiales de ambos países. A pesar de que este organismo solo actúa como mediador, de manera que no tiene información sobre la identidad de la persona en búsqueda (el perfil genético y las huellas siguen siendo únicamente propiedad del país que lo comparte) ni tiene capacidad de decidir si será compartido con otros países miembros o no, su papel es crucial ya que permite que todos los perfiles se aúnen en una misma base, permitiendo la comunicación e identificación de coincidencias a nivel mundial. Cuando la INTERPOL recibe material genético, se presentan dos posibilidades: que se trate de información del propio desaparecido, lo que será incluido en su Base de datos de ADN; o que se trate de una muestra de un familiar, lo que se almacena en una base distinta denominada I-Familia, que cuenta con perfiles genéticos de familiares de desaparecidos de todo el mundo (INTERPOL, 2022). Por otro lado, las huellas dactilares recibidas serán recogidas en la base de datos internacional Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) (INTERPOL, 2020).

Otra herramienta muy útil para la colaboración internacional entre las distintas policías en la búsqueda de desaparecidos, que pone a su disposición la INTERPOL (s.f.) son las denominadas notificaciones amarillas y negras. Las primeras están destinadas, principalmente a los casos de menores o personas que no son capaces de identificarse a sí mismas, mientras que las segundas se destinan para averiguar la identidad de cadáveres sin identificar. Gracias a su publicación a través de la INTERPOL, los países que las reciban tomarán consciencia de que hay posibilidades de que la persona que se busca pueda estar en ese país y al tener constancia de esa información podrán colaborar en la búsqueda aumentando las posibilidades de éxito en la localización.

Por último, ante casos en los que se sospeche que una desaparición pueda tener implicaciones internacionales, ya sea porque se haya dado en una zona fronteriza o la persona haya sido sustraída del país de residencia, las actuaciones a desarrollar también varían. El protocolo español establece que se tendrá que contactar con el ministerio de Asuntos Exteriores, la INTERPOL y, como miembro del Sistema e Información Schengen, con la Oficina SIRENE (Supplementary Information Request at the National Entries) (Diario Oficial de la Unión Europea, 2021), en la cual participan todos los países que forman parte de dicho espacio junto con la EUROPOL, cuyo objetivo es coordinar las actividades transfronterizas de estos miembros de una manera ágil, confidencial y eficaz. En materia de desaparecidos, supervisan, validan y amplían la información proporcionada por un país a otro e intermedian entre ambos para comunicar tanto la coincidencia del perfil como la falta de ella (Sánchez Sánchez, 2021). Por su parte, en Reino Unido, únicamente se establece la obligatoriedad de comunicar esta situación a la Unidad de Personas Desaparecidas de Reino Unido, que forma parte de la National Crime Agency (NCA), “especializada en la lucha contra la delincuencia grave y organizada” (NCA, s.f., Sección de Our response, párrafo 1).

Colaboración Ciudadana

En esta área, se busca implicar al ciudadano en la asistencia a las fuerzas policiales cuando estas lo requieran. En materia de desaparecidos esta ayuda puede ser tanto informacional, a través de la proporción de información y pistas con respecto al caso, como material, a través de la búsqueda en el terreno.

En este punto, ambos protocolos, tanto el español como el británico, coinciden en la gran importancia que tiene la posibilidad de poder recurrir a esta ayuda.

Con respecto a la colaboración a través de la búsqueda en el terreno, formando parte de un dispositivo de búsqueda, en el caso español se especifica que, en ocasiones, para poder participar deberán cumplirse una serie de requisitos y la recepción de una formación especial.

Además de esta forma de colaboración, también se puede realizar a través de la búsqueda de forma independiente por parte de la población civil o facilitando la información a la policía de posibles pistas, a través de los medios de contacto que se ponen a disposición ciudadana.

Este intento de movilizar a la ciudadanía, se incrementa en Reino Unido, al proponer la oferta de recompensas, opción que no se contempla en el caso español.

Otra manera de solicitar la colaboración pública es a través del uso de alertas específicas. Ambos Protocolos hacen uso de la alerta AMBER (denominada en Reino Unido como Child Rescue Alert), la cual consiste en un sistema de alerta ante la desaparición forzosa de menores en circunstancias peligrosas para la salud, vida o integridad de este. Su objetivo es involucrar a la población en la identificación y búsqueda del menor (Beltrán Martín, 2020) gracias a la utilización de los medios de comunicación (televisión, radio, redes sociales, entre otras) para la difusión del nombre, edad, sexo y descripción física, así como de los supuestos sucesos acaecidos, última vez que fue vista y otra información que puede ser útil para su encuentro (Echavarría Aguilar, 2020). De la misma manera, en España existe una alerta similar, la Alerta Mayor Desaparecido, que al igual que la anterior, consiste en la búsqueda de la colaboración ciudadana, pero que su activación únicamente es posible en el caso de que se trate de una persona mayor de edad con una vulnerabilidad evidente (factores fisiológicos que incapaciten en algún grado a la persona) o se presuponga que ha desaparecido de forma forzosa y que pueda estar en riesgo de sufrir daños en su integridad o vida (Beltrán Martín, 2020). En Reino Unido no existe esta alerta, pero cuenta con una modalidad que podría ser incluida en Alerta Mayor Desaparecido: las personas con demencia. La policía británica, tras comprobar la eficacia del Protocolo Herbert en Escocia, decidió implantarlo en todo el país a partir de 2021 (Police Scotland, s.f). Este consiste en rellenar un formulario con distintos datos relevantes acerca de la persona. En función de la posibilidad que tiene la persona de desaparecer, se recomienda que se rellene antes de que suceda, para evitar que con el estrés de la desaparición pueda olvidar alguno de los datos que se solicitan (Metropolitan Police, s.f.).

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Seguridad española ha desarrollado y puesto a disposición del ciudadano la aplicación para móvil Alertcops, cuyo objetivo es agilizar la respuesta policial ante las necesidades de los ciudadanos, gracias a una comunicación directa entre ambos. De todas sus funcionalidades, la función guardián es especialmente relevante para estos casos, ya que permite el acceso más rápido y preciso a la ubicación del

desaparecido que tenga instalada la aplicación y compartida su ubicación con otra persona, la policía u otros servicios públicos de protección ciudadana (Ministerio del Interior, s.f.).

Comunicación entre Familiares y Policía

En España, los miembros de las FFCCSSE tienen la obligación de comunicar a los familiares y allegados de la persona desaparecida aquellas ayudas tanto públicas como privadas de las que pueden disponer. Por ello, desde el CNDES se realiza un mapa o listado de recursos de ámbito nacional y desde las FFCCSSE otro autonómico, provincial y local. Unos de los servicios públicos y gratuitos que comunicarán a los seres queridos de los denunciantes es la Oficina de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia, con delegaciones en todas las CCAA, cuya misión es la de asistir a estas personas en aquellas necesidades jurídicas, psicológicas y sociales que manifiesten (PAFFCCSSPD, 2019). Además de esta Oficina genérica, la consejería del Interior de la Generalitat de Cataluña, creó en 2014 la primera Oficina de Atención a las Familias de Personas Desaparecidas, a través de la cual pueden recibir asistencia individualizada (Redacción, 2014).

Otros recursos a los que pueden recurrir, mencionados en el protocolo, son ANAR (promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo), INTER-SOS (asociación de familiares de personas desaparecidas sin causa aparente), QSDGLOBAL (fundación europea por las personas desaparecidas) y SOSDESAPARECIDOS (asociación de apoyo y difusión de casos de personas desaparecidas). Además de estos, el Plan Estratégico español añade a NORK DAKI NON ELKARTEA (asociación vasca sobre personas desaparecidas sin causa aparente), NUN HAGO ELKARTEA (asociación vasca de familiares de víctimas de desaparición y delito violento en el extranjero), AFADES (asociación catalana de familiares de desaparecidos y desaparecidas), AFADECOR (asociación de familiares y amigos de personas desaparecidas de Córdoba), NISDE (asociación que lucha por los derechos de los niños a una infancia feliz), METROAMETRO (asociación de profesionales para la investigación y tratamiento de desapariciones sin causa aparente) y VOST Madrid (colabora en la búsqueda de desaparecidos a través de un equipo de voluntarios Operaciones Virtuales de emergencia).

De la misma manera, el protocolo de Reino Unido establece, que sus fuerzas policiales deben informar a los seres queridos de aquellos servicios de apoyo con los que pueden contar, concretamente del soporte que ofrece Missing people, una organización benéfica independiente que ofrece apoyo tanto a los desaparecidos como a sus familiares y amigos y que cuenta con varios servicios de ayuda: teléfono de asistencia confidencial y gratuito sin limitaciones horarias para necesidades puntuales, un trabajador de apoyo familiar

para aquellas personas que necesiten una asistencia a largo plazo, la posibilidad de recibir asesoramiento sobre el proceso y la de acceder a un foro comunitario, que permite compartir la situación que se está viviendo con otras personas que están pasando por situaciones familiares (Missing People, s.f).

Esta organización británica ha creado una herramienta llamada Textsafe, que puede ser solicitada por los agentes policiales británicos en aquellos casos, en los que tras la recopilación de información acerca del desaparecido, se presupone que puede llevar su teléfono móvil consigo. Consiste en el envío de un mensaje, mediante el cual se le ofrece una línea neutral, donde solicitar ayuda de forma gratuita y confidencial, ya que el interlocutor que responde desconoce el nombre y paradero del desaparecido y no le comunicará a la policía que han estado en contacto, a menos que lo pida la persona (Missing People, s.f.). Su objetivo es que el desaparecido pueda sentirse apoyado e informado y tras esto decida contactar con las fuerzas policiales, parientes u otras redes de apoyo (Dorset Police, s.f.).

Además de ser común el ofrecer organizaciones que pueden funcionar como apoyo de las personas afectadas por una desaparición, ambos protocolos ofrecen alternativas distintas. En el caso de Reino Unido, otra herramienta diferencial es, que de forma excepcional para aquellos casos complejos, propone a la familia la posibilidad de contar con una figura policial, no existente en España, el Family Liaison Officer (funcionario policial de enlace). Desde el momento en el que es designada, es el único punto de contacto entre la policía y los familiares del desaparecido, siendo crucial que se desarrolle una relación de confianza mutua, ya que con ella se busca recabar la máxima información sobre el desaparecido que pueda ser útil para la investigación. También, será el encargado de comunicar a la familia novedades respecto al proceso de búsqueda, siempre desde la prudencia necesaria para no herir esta relación de colaboración, y comunicará a sus superiores aquellas quejas o solicitudes que manifieste la familia (College of Policing, 2021).

Por último, a pesar de que solo sea mencionado en el Protocolo español, ambos forman parte de los 32 países europeos que ofrecen un número de atención para niños desaparecidos, el 116000. Este teléfono, es el mismo en todos ellos, bajo la justificación de que los ciudadanos tanto mayores como menores viajan y deben tener la posibilidad de pedir ayuda independientemente del país en el que se encuentren (PAFFCCSSEPD, 2019).

Formación

En España, no existe una preparación específica en materia de actuación ante casos de personas desaparecidas para los miembros de la Unidad. Sin embargo, en Reino Unido sí, de

hecho disponen de una plataforma online con acceso exclusivo a los policías especializados en desaparecidos, donde se enseñan técnicas más específicas y modos de actuación.

Medios de Comunicación

Ambos protocolos consideran la participación de los medios de comunicación en los procesos de investigación de las personas desaparecidas, considerando que, debido al alcance que estos tienen, es muy útil el desarrollo de una estrategia de comunicación para asegurar que se promueve la sensibilización, prevención y obtención de resultados para la investigación y no la puesta de trabas a la misma.

En España, se considera que sería muy importante realizar un Protocolo de Actuación Encaminado a la Atención de los Medios de comunicación que guíe estas relaciones en materia de desaparecidos, por lo que hasta que esto se realice, establece unas preguntas básicas a las que se debería responder y una serie de planteamientos que guíen su respuesta.

El británico, sin embargo, únicamente incide en la importancia del establecimiento de una estrategia de comunicación, para aquellos casos en los que sea la familia quien solicite el uso de estos como parte de la investigación o cuando se trate de casos de alto riesgo. Estrategia que es utilizada frente a todos los casos en los que es necesario establecer relaciones con los medios de comunicación (College of Policing, 2022).

Cadáveres o Restos Humanos sin Identificar

La unidad de desaparecidos es la encargada de, además de la búsqueda de personas desaparecidas, tratar de identificar aquellos restos o cadáveres humanos encontrados.

El protocolo español, dedica un apartado al modo de actuación específico. Por el contrario, el inglés no, por lo cual no es posible saber si el procedimiento a seguir varía o no.

Entrevista Realizada a A.G.

Tras la realización de una entrevista a A.G. con respecto al tema tratado en este trabajo (respuestas detalladas en el anexo 3), se extraen distintas afirmaciones relevantes que describen muy bien la actuación española ante estos casos.

De acuerdo con este autor, la búsqueda de desaparecidos por parte de las fuerzas policiales españolas, ha evolucionado con la creación de la base de datos PDyRH, facilitando la colaboración intrapolicial. A pesar de ello, expone que el 98% de las desapariciones de este país son voluntarias, coincidiendo con el número de casos resueltos. Esto se atribuye a que en España, las investigaciones son llevadas a cabo sin una metodología específica para estos sucesos, sino que se utiliza la referente a homicidios, lo que resulta inapropiado.

Para lograr el cambio efectivo en la búsqueda de desaparecidos y asegurar que las actuaciones son las adecuadas y llevadas a cabo en el momento preciso y sin dilaciones

indebidas, cree que es necesario poner a los mandos de la innovación a expertos prácticos en esta materia y la impartición de formación, también por estos expertos, a todas las personas que están en contacto con el mundo de las desapariciones.

Por último, con respecto a la funcionalidad de la incorporación de distintos aspectos británicos a la actuación española a nivel operativo, A.G. opina que no sería factible la creación de la figura policial FLO ya que podría demandar muchos agentes policiales, tampoco el uso de las recompensas, ni la creación de un protocolo a nivel internacional.

Discusión

Con el objetivo de guiar la elaboración de un protocolo homogéneo interregional, al menos a nivel europeo, se realiza el análisis sobre la actuación de las FFCCSSE en casos de desaparecidos, a través de la comparación entre los protocolos de Reino Unido y de España, resultando ser bastante semejantes. A pesar de ello, también se han apreciado diferencias como se puede ver en el apartado de resultados (véase Tabla 2). De este estudio y de la opinión de un experto español en la materia, ya que no ha sido posible conseguir el contacto con su equivalente inglés, además de establecer propuestas de mejora referentes a los protocolos estudiados, se establecen las características que podrían ser las bases de este protocolo homogéneo, que serán comentadas una a una a continuación.

Investigación

La valoración del riesgo a partir de las circunstancias personales y el entorno, es clave en la investigación de desaparecidos en todos los casos, ya que es la que va a determinar la actuación policial y la urgencia de esta (PAFCSE, 2019; College of Policing, 2021). A pesar de la importancia de organizar los pasos a seguir en una investigación, el modo de actuación que determina la valoración del riesgo no debería ser estático sino que debería poder variar en función de las situaciones nuevas que vayan apareciendo, para evitar que se produzcan sesgos en la investigación (Hedges, 2017). Este autor, además, advierte que habrá que ser especialmente cuidadoso de mantener esta flexibilidad, ya que se puede ver afectada por la categorización del riesgo en criterios de “sin riesgo aparente”, “bajo”, “medio” y “alto”, tal y como se realiza en Reino Unido. Como se ha visto en resultados y por las dificultades que añade A.G. que supone categorizar estáticamente un fenómeno del que no se tiene toda la información al respecto, la facilidad para caer en errores y la falta de cuidado de los afectados por la desaparición que podría suponer informar a los familiares que el caso de su ser querido no es una desaparición de riesgo y, por tanto, la actuación no va a ser inmediata (véase anexo 3, respuesta 12), no se utiliza esta clasificación sino que se categorizan los indicios en función de la posible motivación de la desaparición. Esta idea que

se presenta como ágil y eficaz, en realidad, según comenta A. G., no funciona, pues todas las desapariciones son tratadas como actos criminales, lo que perjudica el encuentro de los desaparecidos dedicando los recursos de una manera ineficiente (véase anexo 3, respuesta 2).

Otro de los aspectos a tener en cuenta en esta fase crucial de la investigación es la objetividad a la hora de realizar la valoración del riesgo, lo que recalca el Protocolo británico para evitar la utilización de estereotipos ya que puede conducir a confusiones. Esto es fundamental ya que la categorización en un riesgo que no le corresponde, podría condicionar la investigación hasta el punto de implicar su no resolución por la pérdida de las primeras horas tan relevantes para ello.

Colaboración entre Fuerzas Policiales

Tras la comparación de ambos protocolos, se podría extrapolar que es de alta importancia la colaboración de unidades especialistas en la búsqueda de personas desaparecidas ya que ambos protocolos lo comentan. De hecho, casos sucedidos en España como el de la desaparición de Gonzalo Toribio, marinero desaparecido en Calpe (Alicante) tras caer al agua desde un barco pesquero, nunca habrían sido solucionados sin la asistencia del helicóptero y patrulleras del servicio de Salvamento Marítimo (González y De la Dueña, 2022); o, el de José Oriol Devis, anciano que desapareció en Inca (Islas Baleares) tras salir a dar un paseo y que fue descubierto gracias a la colaboración de la Guardia Civil, Policía Nacional, bomberos y voluntarios de protección civil, pero más concretamente a Ronin, un perro de la Guardia Civil adiestrado en la búsqueda de personas (Peris, 2022). De la misma manera, en Reino Unido la menor de 9 años desaparecida en el condado inglés de Berkshire, no habría sido encontrada sin la ayuda de uno de los helicópteros del Servicio Aéreo de la policía de Thames Valley (Burnett, 2022); ni tampoco la madre y bebé que quedaron atrapadas en una montaña de Powys, en Gales, que fueron descubiertas por Max, un perro de la Unidad Canina del Brecon Mountain Rescue Team (British Broadcasting Corporation, 2020). Precisamente porque esta colaboración intrapolicial es tan importante, se plantea como objetivo del Plan Estratégico español la creación de un grupo de Seguimiento de Casos y Cambios de Competencia que se reúna semestralmente y mejore la actuación a través del fomento de la coordinación (Ministerio del Interior, 2022).

Otro aspecto que ambos países comparten es el registro de la información genética en una base de datos, lo que hace ver su relevancia a la hora de la identificación de personas. Un ejemplo es el caso Wanninkhof, joven que desapareció en Málaga y fue hallada muerta varios días después junto a una colilla (SAN 4570/2010, de 16 de octubre de 2012, FJ). Tras este suceso, se condenó a una persona que posteriormente resultó ser inocente al cotejar los

restos de la colilla aparecida junto al cadáver con otra encontrada tras otro hecho similar (Hombreiro, 2014). Otro caso más reciente, es el del menor Ángel que desapareció junto a su primo y que, gracias a la coincidencia de material genético de un familiar con un resto humano encontrado, ha permitido certificar su fallecimiento (Onda cero, 2023). Además de los casos expuestos, A.G., persona que impulsó la aparición de la base de datos PDyRH y vivió la transición de su no existencia a su existencia, pone en valor su implantación en España, ya que permitió compartir la información relativa a los casos de desapariciones entre las distintas fuerzas policiales que conviven en España (véase anexo 3, respuesta 1).

Tal y como se menciona en la introducción y resultados, España al formar parte del Sistema de Información Schengen (Diario Oficial de la Unión Europea, 2021) cuenta con la oficina SIRENE y los beneficios informativos y de coordinación a nivel internacional que esta aporta. Sin embargo, Reino Unido, como resultado de su salida de la Unión Europea perdió el acceso a esta información, no solo la referente a personas desaparecidas sino que esto supuso eliminar alrededor de 40.000 alertas sobre delincuentes peligrosos y sospechosos en busca y captura, lo que ha supuesto una grave pérdida en materia de seguridad, prevención y resolución de crímenes, tanto para los países que se mantienen en la U.E. como para Reino Unido (Police Professional, 2021).

Tal y como se menciona en resultados, España colabora con distintas autoridades extranjeras ante los casos de personas españolas desaparecidas en el extranjero. Esto es tan relevante, que ha permitido que haya encontrado al 86% de estas (Ministerio del Interior, Centro Nacional de Desaparecidos, 2022).

Colaboración Ciudadana

La colaboración ciudadana a la hora de la búsqueda de desaparecidos, es de alta importancia, ya que ambos protocolos lo mantienen. De hecho, casos como el de Radita Florica, desaparecida en Almería, no podrían haberse resuelto sin dicha colaboración, ya que la Policía logró encontrar su ubicación gracias a la llamada de un ciudadano (Souto, 2020).

Tal y como se menciona en resultados, en el caso de Reino Unido se pueden ofrecer recompensas a los ciudadanos por dar información respecto a la desaparición a la policía. Incluso existe una organización independiente que colabora con las fuerzas de seguridad llamada Crime Stoppers que ejerce de mediador entre los ciudadanos y la policía con el fin principal de resolver crímenes, colaborando también en casos de desapariciones, tanto voluntarias como involuntarias y forzosas. Para ello, ofrece recompensas, cuyo dinero recauda a través de donaciones que recibe de organizaciones religiosas, particulares y a través de la celebración de actos benéficos, a cambio de información de carácter anónima. La

cantidad que paga oscila, dependiendo del caso y grado de ayuda que se proporcione para la resolución de este, entre 50 y 1000 libras esterlinas aunque en algunos casos puede ser superior por la contribución voluntaria de la familia. Para evitar posibles engaños malintencionados, el pago a los informantes se realiza una vez que la policía notifica a Crime Stoppers que la denuncia ha ayudado al arresto de los delincuentes o a localizar a los desaparecidos. Esta modalidad no es única de Reino Unido, de hecho, en concreto, esta asociación es originaria de EE. UU., donde fue fundada en 1988, y actualmente se encuentra también extendida por Australia y Canadá (CrimeStoppers, s.f.). Por su continuidad en el tiempo, se podría considerar que esta medida funciona bastante bien proporcionando buenos resultados y podría ser útil su incorporación en España. Sin embargo, los sistemas de recompensas por parte del Estado, existieron en España en el ámbito tributario desde 1926 hasta 1986 premiando con un 30% de la multa que se impusiera al denunciado, a aquellas personas que notificaran un hecho fraudulento relativo a la Hacienda Pública (Sotelo, 1926). Actualmente, este tema ha vuelto a ser propuesto por la Asociación profesional de Inspectores de Hacienda, sin embargo, el Ministerio de Hacienda se opone por las situaciones de extorsión que pueden llegar a darse (Martínez, 2020). Por la preocupación que puede suponer implantar un sistema de recompensas, es probable que este método todavía no esté preparado para ser utilizado en nuestro país. A.G. coincide con esta hipótesis y aporta, como parte de su experiencia profesional, un caso en el que los familiares de una desaparecida ofrecieron una recompensa a quien aportase información. Esto supuso que la policía recibiese más de 50.000 llamadas, un número tan elevado que acabó siendo imposible de gestionar, consiguiendo justo el efecto contrario a su intención, dificultar la investigación.

Otra herramienta común a ambos protocolos es la alerta AMBER, que surge tras las investigaciones llevadas a cabo tras la desaparición de una menor, en las cuales se descubre que una respuesta policial más rápida podría salvar la vida del 70% de los niños secuestrados ya que estos mueren dentro de las tres horas posteriores a este (Griffin, 2016). Esta alerta ha marcado un antes y un después en la búsqueda de desaparecidos menores de edad, de lo que da muestra, entre muchos otros, el caso de la menor secuestrada Angie Carrasco, la cual fue encontrada gracias a que un ciudadano vio en Facebook la publicación del departamento de policía donde figuraba su búsqueda y avisó a la policía de que había visto la camioneta en la que presuntamente fue raptada (Univisión, 2022). Esta alerta, además de agilizar la localización de menores en peligro, tiene múltiples ventajas ya que su utilización implica el uso de los medios de comunicación social, aportando visibilidad a problemas que normalmente tratan de ocultarse en la sociedad como la sustracción de menores. Además, las

investigaciones reflejan que donde más se usa esta alerta y resulta especialmente satisfactoria, es en los casos de sustracción de menores ya que los secuestradores se sienten intimidados ante la colaboración ciudadana porque ven que se dificulta su anonimato (Griffin, 2016).

En España, la contrariedad entre la existencia de la Alerta Amber (menores) pero la falta de un sistema de mayor protección para las personas mayores de edad desaparecidas, suscitó numerosas críticas, lo que condujo a la revisión del protocolo de actuación, incluyéndose un nuevo sistema de alerta denominada “Alerta Mayor Desaparecido”, cuyo funcionamiento es el mismo que en el supuesto de menores con la diferencia de la población objeto, siendo en este caso las personas mayores de edad con una vulnerabilidad evidente o que se pueden encontrar en peligro tras una desaparición forzosa, tal y como se explica en el apartado de resultados (Ministerio del Interior, Centro Nacional de Desaparecidos, 2019). En Reino Unido el porcentaje de mayores desaparecidos de alto riesgo es mayor que el de menores de edad, 19,9% en hombres y 25,2% en mujeres vs. 6,3% en niños y 10,6% en niñas (National Crime Agency, 2022), por lo que es lógico pensar que podría ser bueno desarrollar en Reino Unido la Alerta Mayor Desaparecido, siguiendo las mismas pautas que en España.

Otra de las medidas mencionadas, en este caso en el ámbito español, es AlertCops la cual resulta tan importante para la investigación que el I Plan Estratégico en Personas Desaparecidas (2022) establece como medida su impulso y la accesibilidad a ella desde cualquier dispositivo móvil, en especial la función Guardián. Además, se propone añadir nuevas funcionalidades como un registro de personas dispuestas a ser voluntarias para participar en uno de los equipos de búsqueda que se organicen frente a la investigación de un caso de desaparición o la creación de “AlerTeens” especializada para menores y directamente conectada con ANAR. AlertCops da relevancia a lo importante que puede ser la prevención, para reducir el número de desapariciones. Su importancia es corroborada por Buckley (2012) a través de la revisión teórica de distintos informes en el seno de una Comisión de Investigación de Mujeres Desaparecidas, añadiendo que esta no solo beneficia a un individuo sino a la mayor cantidad de personas posible. Además, puntualiza que la mejor forma de realizar una prevención eficaz es aunando a la policía y a la sociedad, lo cual es verdaderamente positivo, ya que evita tanto la culpabilización del desaparecido como de las personas encargadas de su protección, trasladando parte de responsabilidad a la comunidad. Un ejemplo de gobierno especialmente motivado por la importancia de la concienciación y prevención de las desapariciones, es el estado canadiense de Saskatchewan, donde desde 2013 celebran una semana dedicada a las personas desaparecidas con el objetivo de, además de cuidar de los familiares, dar visibilidad y concienciar a la población de la importancia de

la prevención, servicios de recursos disponibles y respuestas posibles (Saskatchewan, 2022). Además de estas actividades, también extendidas en otros países, la originalidad radica en que durante esas jornadas recrean un caso ficticio, para que a través de Twitter, la población pueda seguir la actuación policial desde el momento que se presenta la denuncia hasta la resolución del caso (Saskatchewan, 2015).

Comunicación entre familiares y policía

Es muy relevante que ambos protocolos ofrezcan una amplia gama de recursos para las personas que viven una desaparición cercana, ya que esta situación puede generar fuertes sentimientos de aislamiento los cuales pueden verse potenciados al compartir sus vivencias únicamente con personas no profesionales o sin formación específica en desaparecidos (Parr y Stevenson, 2013).

La herramienta propuesta por la policía de Reino Unido, TextSafe, ha sido útil para resolver un gran número de casos y acortar la duración de las desapariciones. La aplicación del TextSafe puede usarse como elemento mediador entre dos o más personas en conflicto. En un caso donde madre e hija estaban enfrentadas, se resolvió positivamente gracias a la posibilidad de comunicación que ofrece esta herramienta y al apoyo que habían recibido ambas durante este tiempo por parte de la organización (Missing People, s.f.). Esto es especialmente relevante para los casos de los jóvenes, puesto que tienen una alta propensión a desaparecer de manera voluntaria tras producirse discusiones con el resto de los miembros familiares, de hecho, junto al abuso y el abandono del hogar, estos incidentes suponen el 50% de las desapariciones de los menores (Missing People, s.f.). Este programa ha dado tan buenos resultados, que se ha extrapolado a otros ámbitos de desaparición, como son los intentos de suicidio a través de la creación de un piloto denominado Suicide Risk TestSafe, cuya finalidad es ofrecer un soporte que reduzca esa angustia y evitar que se cometa el suicidio (National Suicide Prevention Alliance, s.f.).

La figura más diferencial de Reino Unido en esta área es el family liaison officer (FLO), la cual no existe en España. Sin embargo, Parr y Stevenson (2013) consideran que es una de las mejores gestiones realizadas por la policía en los casos de desaparecidos. Esta relación mejora la comunicación entre ambas partes, mostrándose la parte afectada más dispuesta a la colaboración y con menos miedos respecto al contacto con la policía ya que al ser una persona independiente, no siente que esté interrumpiendo el proceso de búsqueda. Esto se puede ver en testimonios de personas que han podido contar con ellos como es el caso de Charles y Laura, familiares de un desaparecido:

When we had the liaison officer that was brilliant because I felt I could ask, and I didn't feel like I was being silly asking, saying "can you access GPs records throughout the whole of the UK and see if he's registered? Can you access dentists? I kept saying "can you tell me if he's gone for Jobseeker's Allowance?" And he said "yes, I can do all that"¹ (Parr y Stevenson, 2013, pp. 41-42).

Este testimonio deja claro el importante papel que realizan los funcionarios de enlace a la hora de tranquilizar a los familiares de las víctimas de desapariciones, a los cuales les surgen multitud de incógnitas y necesidades tan básicas como sentirse escuchados y ser tratados pacientemente, lo que es realizado de forma cercana e individualizada gracias a la existencia de esta figura especializada.

Además de esto, que el FLO esté al tanto de la situación familiar y sea el único que se comunica con ellos para hacerle preguntas y transmitirle noticias, evita la victimización secundaria de los familiares que consiste en aquellas afecciones psicológicas que sufren los protagonistas de un suceso traumático y sus seres queridos, tras su paso por las instituciones sociales (Gutiérrez de Piñeres Botero et al., 2009), que podría aparecer tras la necesidad de repetir en múltiples ocasiones y frente a distintos profesionales los sucesos acaecidos la misma historia o tras la sensación de incompreensión que podrían sentir ante un miembro policial que no tiene estas habilidades comunicativas.

Por los motivos anteriores, se podría considerar su establecimiento en España. En caso de llevarse a cabo, el órgano encargado de crear esta figura debería ser el Ministerio del Interior, de igual forma que en Reino Unido lo gestiona su equivalente, el Home Office, a través del College of Policing, un órgano de alcance nacional (cuerpo policial de Inglaterra y Gales). Dentro de esta institución, el FLO es un miembro del departamento de policía de Investigación, en concreto de la sección de Enlace Familiar, cuyo equivalente en España sería la Policía Judicial, ya que es la unidad especializada en la investigación de delitos. En segundo lugar, una vez determinada la dirección de pertenencia del "funcionario de enlace familiar" en el caso de España, sería preciso indicar cuál sería la formación requerida para su acceso. Actualmente en Reino Unido es requisito imprescindible que cuente con una experiencia previa en los departamentos policiales de Investigación, Policía de Carreteras o soporte operacional, concretamente de la sección "ante mortem" ("especializada en la

¹ Cuando tuvimos al funcionario de enlace, fue genial porque sentí que podía preguntar, y no me sentía como si fuera una tonta preguntando, ¿" puedes acceder a los historiales médicos de todo el Reino Unido y ver si está registrado? ¿Puede acceder a los dentistas? Seguí diciendo "¿puedes decirme si ha solicitado la prestación por búsqueda de empleo?" Y él respondió "sí, puedo hacer todo eso" (Parr y Stevenson, 2013, pp. 41-42).

identificación de información anterior al óbito en casos de accidentes fatales masivos” (College of Policing, s.f., Role Purpose, párr. 1), y además la realización de un “curso oficial de enlace familiar con licencia de la Escuela de Policía, impartido por un instructor de policía cualificado, un entrenador asociado de la Facultad de Policía o equivalente” (College of Policing, s.f., Education, Qualifications, Skills and Experience, párr. 1, 2 y 3). En España, el equivalente podrían ser aquellos miembros con experiencia en las Comisarías Generales de Policía Judicial dedicados a la investigación de los delitos; Policía Científica, que dirigen su actuación al estudio de los indicios de un hecho criminal (Policía Nacional, s.f.); o Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Guardia Civil, s.f.). Otro factor a tener en cuenta para su nombramiento, además de esta experiencia y formación, es la posesión de dotes especiales de comunicación, escucha, empatía y flexibilidad para adaptar su forma de expresarse en función del nivel educativo y cultural de la persona a la que se dirijan (College of Policing, s.f.). Además de las características psicológicas y experiencia, cuestiones que ya podrían estar presentes en los actuales miembros de las FFCCSSE españoles, sería necesaria la dotación de recursos económicos destinados a la formación de estos nuevos perfiles. En relación con este tema, la propuesta de su creación no debería, aparentemente, ser problemática ya que este año 2023, el dinero otorgado al Ministerio del Interior en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) asciende a 10.501 millones de euros, un 12,2% más que en los PGE 2022, lo que sumado a la elaboración del nuevo Plan Estratégico en Personas Desaparecidas, entre otras medidas, podrían ser indicios del creciente interés por la seguridad ciudadana por parte de los políticos actuales y a estar dispuestos a contemplar una nueva medida. De la cantidad destinada al Ministerio del Interior, 178,91 millones de € corresponden a la formación policial (Ministerio de Hacienda, 2023), por lo tanto, parte de este presupuesto podría destinarse a la formación planteada para el desempeño de este nuevo puesto. Por último, también sería importante valorar el número de efectivos destinados a este cuerpo, teniendo en cuenta que si en Reino Unido hay aproximadamente 4.500 FLO (National Police Chiefs’ Council, 2011), estableciendo una regla de proporcionalidad en función del número de habitantes de cada país, se podría recomendar para España como número óptimo 3.169 “funcionarios policiales de enlace”.

Por último, un aspecto que debe continuarse fomentando, son las líneas de teléfono especializadas en la comunicación entre familiares y policía. En Europa, el 116 000 ha permitido atender desde su implantación 2 millones de llamadas y gestionar 70.000 casos, como por ejemplo, el de Margot, menor francesa en una situación de divorcio y custodia conflictiva (Missing Children Europe, 2021). En España, es ANAR la encargada de gestionar

las peticiones de ayuda recibidas a través de este número poniendo a disposición e-mail, teléfono y chat gratuitos, confidenciales y sin interrupción, gestionados por psicólogos donde poder compartir sus preocupaciones y ser orientados hacia el encuentro de una solución. En 2021, de las 2.892 notificaciones recibidas por el teléfono de ANAR en relación con niños y adolescentes desaparecidos, 1.107 lo han sido desde el 116 000 (ANAR, 2022, p. 1-8). Por otro lado, en Reino Unido es Missing People la organización encargada de atender este teléfono, en concreto la división de Runawaay Helpline que ofrece los mismos servicios.

Formación

La existencia de una app de formación para especializar a los policías es un punto muy positivo con el que cuenta Reino Unido a la hora de actuar de forma eficaz. España es consciente de este déficit que tiene en este ámbito, por ello, en el nuevo Plan Estratégico en materia de personas desaparecidas se busca incluir esta materia en las formaciones de las academias de acceso a las FFSSE y en aquellas específicas una vez dentro del cuerpo con el objetivo de mejorar la relación entre familias y policías; y, proponer cursos online valorados con méritos dentro del cuerpo para fomentar su realización sobre perfeccionamiento en la técnica de recogida de denuncias, utilización de base de datos de ADN y divulgación en redes sociales de perfiles búsqueda (Ministerio del Interior, 2022). La visión operativa que aporta A.G. también permite añadir la importancia que tendría la impartición de unos cursos básicos para todos los profesionales que están en contacto con familiares y personas desaparecidas (fuerzas de seguridad, protección civil, acción social, emergencias, entre otros) para asegurar la actuación inmediata tan importante en este ámbito (véase anexo 3, respuesta 4).

Tras esta reflexiva comparación, se han detectado distintas áreas de mejora para el protocolo español, como la posibilidad de incorporar un funcionario policial de enlace para reforzar el apoyo a las familias que pasan por esos momentos tan duros, la función TextSafe y su posible inclusión en la aplicación AlertCops y el refuerzo de la formación en materia de desaparecidos, inspirándose en la ya existente en Reino Unido. Además de las propuestas surgidas tras la comparativa entre los protocolos de ambos países, cabe destacar también aquellas aportadas gracias a la colaboración de A.G., como son la necesidad de un cambio metodológico ya que actualmente la resolución de los casos de desapariciones se guía a través de la metodología de homicidios, la cual parte de la escena de la comisión del delito. En el caso de la búsqueda de personas desaparecidas se partiría de una escena que no existe, lo que no resulta muy congruente (véase anexo 3, respuestas 1 y 8).

Este ejercicio de comparación se ha limitado a dos países europeos, sin embargo, se podría extrapolar una fundamentación clara de las bases de la actuación policial ante

desaparecidos con el objetivo de reducir la duración, magnitud y cantidad de desapariciones y el sufrimiento que estas provocan. Teniendo en cuenta las implicaciones a nivel internacional que puede suponer, se podría comenzar con la realización de este trabajo a nivel de los países de la INTERPOL, que permite la conexión entre los representantes de los distintos países miembros y así articular una reunión de expertos en materia de desaparecidos, con la finalidad de institucionalizar un protocolo interregional.

Conclusiones

Los Protocolos de Actuación ante casos de Desapariciones utilizados por las FFCCSSE en España y Reino Unido han resultado ser muy semejantes, especialmente en cuanto al diseño de los pasos de investigación, la importancia otorgada a la búsqueda de la colaboración entre fuerzas policiales, la petición de colaboración ciudadana y en la idea de que es necesario establecer una estrategia ante los medios de comunicación en desapariciones. Sin embargo, hay ámbitos donde las diferencias son más notables, destacando principalmente en las comunicaciones entre la familia y la policía, ya que, a pesar de partir de la premisa común de la necesidad de informar de recursos a los familiares, cada uno ofrece herramientas distintas que van más allá de la consulta de organizaciones. Estos resultados podrían servir como modelo, para la realización de múltiples comparaciones entre Protocolos de Actuación, promoviendo la extracción de las bases de actuación policial ante toda desaparición y con ello el desarrollo de un protocolo interregional bajo el paraguas de la INTERPOL.

Bibliografía

- ANAR. (2022). *Informe Anual Teléfono/Chat ANAR 2021*. <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2022/04/INFORME-TELEFONO-CHAT-ANAR-2021-VFINAL.pdf>
- Bayliss, A., y Quinton, P. (2013). *Risk, bureaucracy and missing persons. An evaluation of a new approach to the initial police response*. College of Policing.
- Beltrán Martín, J.C. (2020). Sistema de Alertas en la Investigación de Personas Desaparecidas. *Ciencia Policial. Revista Técnica de la Policía Nacional*, 163, 7-109. <https://iuicp.uah.es/export/sites/iuicp/es/investigacion/.galleries/Documentos/Publicaciones/sistema-alertas-personas-desaparecida-amber.pdf>
- British Broadcasting Corporation (BBC). (5 de agosto de 2020). Police Dog Finds Missing Mum and Baby on First Shift. *BBC*. <https://www.bbc.com/news/uk-wales-53662051>
- Buckley, M. (2012). *Towards more effective Missing Women Investigations: Police Relationships with victims' families, the community and the media*. Missing Women Commission of Inquiry. <https://missingwomen.library.uvic.ca/wp->

[content/uploads/2010/10/POL-2-March-2012-MB-Towards-More-Effective-Missing-Women-Investigations.pdf](#)

Burnett, T. (5 de agosto de 2022). Police Helicopter Called to Bracknell after Nine-year-old Girl Reported Missing. *Berkshire Live*. <https://www.getreading.co.uk/news/reading-berkshire-news/police-helicopter-called-bracknell-after-24685792>

College of Policing. (2022). *Media Relations*.

<https://www.npcc.police.uk/documents/reports/2013/201305-cop-media-rels.pdf>

College of Policing. (2021). *Missing Person Investigations*.

<https://www.college.police.uk/app/major-investigation-and-public-protection/missing-persons/missing-person-investigations>

College of Policing. (s.f.). *DVI Ante Mortem Coordinator*. Consultado el 12 de marzo de 2023. <https://profdev.college.police.uk/professional-profile/dvi-ante-mortem-coordinator/>

College of Policing. (s.f.). *Family Liaison Officer (FLO)*. Consultado el 12 de marzo de 2023.

<https://profdev.college.police.uk/professional-profile/family-liaison-officer-flo/>

Comunicación 2021/287/02, Lista de las Oficinas N.SIS II y de los Servicios nacionales Sirene. *Diario Oficial de la Unión Europea*, de 16 de julio de 2021. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:C2021/287/02&from=ES>

Crime Stoppers. (s.f.). *Rewards for information*. Consultado el 26 de enero de 2023.

<https://crimestoppers-uk.org/give-information/rewards-for-information>

Dorset Police. (s.f.). *TextSafe – Support for Missing People*. Consultado el 21 de enero de 2023. <https://www.dorset.police.uk/support-and-guidance/missing-people/textsafe-support-for-missing-people/>

Echevarría Aguilar, L. (2020). *¿Qué es la Alerta Amber?* Consultado el 11 de marzo de 2023.

https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/4619/infografia_amber%20-%20Olivia%20Ea.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Europa press. (7 de octubre de 2022). Localizan en Ceuta el Cadáver de un Buceador de 23 Años Desaparecido Practicando Pesca Submarina. *Europa press*.

<https://www.europapress.es/ceuta-y-melilla/noticia-localizan-ceuta-cadaver-buceador-23-anos-desaparecido-practicando-pesca-submarina-20221007115041.html>

García-Barceló, N., Tourís López, R.M., y González Álvarez, J.L. (2019). Personas Desaparecidas: Conveniencia de Fomentar la Investigación Científica en España.

Boletín Criminológico, 2 (183), 1-13.

<https://boletincriminologico.uma.es/boletines/183.pdf>

- González, R., y De la Dueña, O. (13 de diciembre de 2022). El Cuerpo Hallado en Aguas de Calps es el del Marinero Desaparecido. *Las provincias*.
<https://www.lasprovincias.es/marina-alta/cuerpo-hallado-aguas-20221213143912-nt.html>
- Griffin, T. (2016). The Rhetoric and Reality of the AMBER Alert: Empirical and Public Discourse Considerations Regarding the Child Abduction Phenomenon. En S.J. Morewitz y C. Sturdy Colls (Eds.), *Handbook of Missing Persons* (pp. 37-47). Springer International Publishing. Doi: https://doi.org/10.1007/978-3-319-40199-7_4
- Guardia Civil. (s.f.). *Seguridad Vial. Agrupación de Tráfico*. Consultado el 12 de marzo de 2023.
https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/especialidades/Seguridad_Vial/index.html
- Gutiérrez de Piñeres Botero, C., Coronel, E. y Pérez, C.A. (2009). Revisión Teórica del Concepto de Victimización Secundaria. *Liberabit Revista de Psicología*, 15 (1), 49-58. <https://www.redalyc.org/pdf/686/68611923006.pdf>
- Hedges, C. (2017). *Understanding and Managing Risk in the Context of Missing Persons: A decision-making guide to help assess the risk and urgency of a missing person case*.
<https://www.icmec.org/wp-content/uploads/2017/03/Risk2016.pdf>
- Hombreiro, L. (2014). La Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos. Regulación, funcionamiento y operatividad. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense*, 20, 33-41. <http://www.agmf.es/boletines/boletin20.pdf>
- Instrumento de ratificación de España del Convenio relativo a la Profundización de la Cooperación Transfronteriza, en Particular en Materia de Lucha contra el Terrorismo, la Delincuencia Transfronteriza y la Migración Ilegal, Hecho en Prüm el 27 de mayo de 2005. Boletín Oficial del Estado, 307, de 25 de diciembre de 2006.
[https://www.boe.es/eli/es/ai/2005/05/27/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2005/05/27/(1))
- International Committee of the Red Cross. (s.f.). *The Separated, Missing and Deceased*. Consultado el 3 de diciembre de 2022. <https://missingpersons.icrc.org/separated-missing-deceased>
- INTERPOL. (2022). Identifying Missing Persons Globally through Family DNA Matching. https://www.interpol.int/content/download/16392/file/I-FAMILIA_brochure_Sept2022.pdf
- INTERPOL. (25 de agosto de 2021). La Policía de Dubái Detiene a Dos de las Personas más Buscadas de Italia. *INTERPOL*. <https://www.interpol.int/es/Noticias-y->

[acontecimientos/Noticias/2021/La-policia-de-Dubai-detiene-a-dos-de-las-personas-mas-buscadas-de-Italia](#)

INTERPOL. (2020). *Huellas dactilares*.

https://www.interpol.int/content/download/622/file/FS-03%20FingerPrint%20Factsheets_ES_2020-03.pdf?inLanguage=esl-ES

INTERPOL. (2018). *Operación INFRA*.

https://www.interpol.int/content/download/5774/file/18COM0282%20-%20FIS_INFRA_RED_Projectsheet_2018-06-SP-LR.pdf?inLanguage=esl-ES

INTERPOL. (2018). *Prófugos*. https://www.interpol.int/content/download/620/file/FIS-01_2018-03_ES_LR.pdf?inLanguage=esl-ES

INTERPOL. *Acerca de las Notificaciones* (s.f). Consultado el 28 de enero de 2023.

<https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Acerca-de-las-notificaciones>

INTERPOL. (s.f.). *How You can Help Find a Fugitive or Missing Person*. Consultado el 3 de diciembre de 2022. <https://www.interpol.int/en/What-you-can-do/Help-us-find>

INTERPOL. (s.f). *Apoyo en Investigaciones sobre Fugitivos*. Consultado el 24 de enero de 2023. <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Apoyo-en-investigaciones-sobre-fugitivos>

Martínez, E. (22 de febrero de 2020). Los Inspectores de Hacienda Piden que se Pague una Recompensa por los “Chivatazos”. *Las Provincias*.

<https://www.lasprovincias.es/economia/inspectores-hacienda-piden-pago-chivatazos-agencia-tributaria-20200222131134-nt.html>

Metropolitan Police. (s.f.). *Herbert Protocol for People with Dementia at Risk of Going Missing*. Consultado el 29 de enero de 2023.

<https://www.met.police.uk/advice/advice-and-information/missing-person/missing-persons/vulnerable-people-at-risk-of-going-missing/dementia-missing-risk-herbert-protocol/>

Ministerio de Hacienda. (2023). *Presupuestos Generales del Estado*.

https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2023Proyecto/MaestroDocumento/s/PGE-ROM/doc/1/3/15/2/3/N_23_A_R_31_116_1_1_3_1.PDF

Ministerio del Interior, Centro Nacional de Desaparecidos. (2022). *Informe Anual de Personas Desaparecidas Durante el año 2021*. <https://cndes->

web.ses.mir.es/publico/Desaparecidos/dam/jcr:d46c54af-6529-4eb6-88b6-fb14e38d665b/INFORME%20ANUAL%202022%20ACCESIBLE_corregido.pdf

- Ministerio del Interior, Centro Nacional de Desaparecidos. (2019). *Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante Casos de Personas Desaparecidas*.
https://cndes-web.ses.mir.es/publico/Desaparecidos/dam/jcr:c61baf62-61cd-4304-9981-a639bc6de201/2019_04_02%20Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20FFCCSS%20ante%20desapariciones.docx%20WEB%20CNDES.pdf
- Ministerio del Interior. (2022). *I Plan Estratégico en Materia de Personas Desaparecidas*.
https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/Documents/2022/090322_I_Plan_Estrategico_Personas_Desaparecidas_22-24.pdf
- Ministerio del Interior. (s.f.). *Acuerdo de Schengen*. Consultado el 14 de diciembre de 2022.
<https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestion/es/extranjeria/acuerdo-de-schengen/>
- Ministerio del Interior. (s.f.). Sobre AlertCops. Consultado el 22 de enero de 2023.
<https://alertcops.ses.mir.es/publico/alertcops/queEs.html>
- Missing Children Europe. (2021). *Annual Review 2021*.
<https://missingchildreneurope.eu/download/annual-review-2021/?wpdmdl=3777&refresh=6298739f7c6271654158239>
- Missing People. (s.f.). *Family Support*. Consultado el 22 de enero de 2023.
<https://www.missingpeople.org.uk/get-help-services/family-support>
- Missing People. (s.f.). *Gina's Story*. Consultado el 21 de enero de 2023.
<https://www.missingpeople.org.uk/make-a-referral/request-a-textsafe>
- Missing People. (s.f.). Key Statistics and Figures. Consultado el 14 de marzo de 2023.
<https://www.missingpeople.org.uk/for-professionals/policy-and-research/information-and-research/key-information#section-5>
- Missing People. (s.f.). *Request a TextSafe*. Consultado el 21 de enero de 2023.
<https://www.missingpeople.org.uk/make-a-referral/request-a-textsafe>
- National Crime Agency, UK Missing Persons Unit. (2022). *Missing Persons Data Report 2020/21*. <https://missingpersons.police.uk/cy-gb/resources/downloads/download/125>
- National Crime Information Center (NCIC). (2021). *Missing Person Statistics Pursuant to the Requirements of the Crime Control Act of 1990*. <https://www.fbi.gov/file-repository/2021-ncic-missing-person-and-unidentified-person-statistics.pdf>
- National Crime Agency. (s.f.). *Our Mission*. Consultado el 19 de marzo de 2023.
<https://nationalcrimeagency.gov.uk/who-we-are/our-mission>

- National Police Chiefs' Council. (2011). *The Prince of Wales Thanks Police Family Liaison Officers*. <https://news.npcc.police.uk/releases/the-prince-of-wales-thanks-police-family-liaison-officers#:~:text=There%20are%20currently%20approximately%204%2C500,the%20death%20of%20another%20human.>
- National Suicide Prevention Alliance. (s.f.). *Missing People. How Does your Organization Contribute to Preventing Suicide and Supporting those Affected by it?* Consultado el 29 de enero de 2023. <https://nspa.org.uk/member/missing-people/>
- Onda Cero. (16 de enero de 2023). El ADN Confirma que los Restos del Vertedero de Toledo Son de Ángel, el Niño Desaparecido junto a su Primo. *Onda cero*. https://www.ondacero.es/emisoras/castilla-la-mancha/toledo/noticias/adn-confirma-que-restos-vertedero-toledo-son-angel-nino-desaparecido-junto-prim0_2023011663c55b2d50aecb000135b70f.html
- Parr, H., y Stevenson, O. (2013). *Families Living with Absence: Searching for Missing People*. The University of Glasgow. <https://eprints.gla.ac.uk/88696/1/88696.pdf>
- Peris, X. (01 de noviembre de 2022). Encuentran en Buen Estado al Anciano Desaparecido en Inca. *Diario de Mallorca*. <https://www.diariodemallorca.es/sucesos/desaparecidos/2022/11/01/encuentran-hombre-89-anos-desaparecido-inca-78003795.html>
- Police Scotland. (s.f.). *The Herbert Protocol*. Consultado el 29 de enero de 2023. <https://www.scotland.police.uk/what-s-happening/missing-persons/the-herbert-protocol/>
- Police Professional. (8 de enero de 2021). UK “Not Missing out on Crime Intelligence” Post-Brexit. *Police Professional*. <https://www.policeprofessional.com/news/uk-not-missing-out-on-crime-intelligence-post-brexit/>
- Policía Nacional. (s.f.). *Dirección Adjunta Operativa*. Consultado el 12 de marzo de 2023. https://www.policia.es/es/tupolicia_conocenos_estructura_dao.php
- Redacción. (9 de marzo de 2014). Interior crea la Oficina de Atención a las Familias de Personas Desaparecidas. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20140309/54402202431/interior-crea-la-oficina-de-atencion-a-las-familias-de-personas-desaparecidas.html>
- Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de noviembre de 2018 relativo al Establecimiento, Funcionamiento y Utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el Ámbito de la Cooperación Policial y de la

- Cooperación Judicial en Materia Penal, por el que se Modifica y Deroga la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y se Derogan el Reglamento (CE) n.o 1986/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2010/261/UE de la Comisión. Diario Oficial de la Unión Europea, 312, de 7 de diciembre de 2018.
- San, S. (2022). Transnational Policing between National Political Regimes and Human Rights Norms: The case of the Interpol Red Notice System. *Theoretical Criminology*, 26(4), 601-619. Doi: <https://doi.org/10.1177/13624806221105280>
- Sánchez Sánchez, M. (2021). ¿Afecta la Corrupción y su Investigación Policial a los Objetivos del Desarrollo Sostenible? *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 8 (1), 91-104. Doi: <https://doi.org/10.5209/cgap.78364>
- Saskatchewan Missing Persons Partnership. (2022). Missing Persons Week 2022. *Saskatchewan Missing Persons Partnership Newsletter 2022*.
https://pubsaskdev.blob.core.windows.net/pubsask-prod/135249/SMPP%252BSpring%252BNewsletter%252B2022_April%252B21%252B2022_FINAL.pdf
- Saskatchewan. (4 de mayo de 2015). *Missing Persons Week Declared in Saskatchewan*.
<https://www.saskatchewan.ca/government/news-and-media/2015/may/04/missing-persons-week>
- Sentencia de la Audiencia Nacional 4570/2010 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª), de 16 de octubre de 2012 (recurso 649/2010)
- Sotelo, C. (1926). Reglamento para Ejecución del Real Decreto de 30 de marzo Último Estableciendo Nuevas Bases para el Ejercicio de la Inspección de la Hacienda Pública. *Gaceta de Madrid*, 199, 413-439
- Souto, K. (25 de junio de 2020). Encuentran Viva a Radita Florica: La Joven Desaparecida en Almería el Pasado lunes 22. *El Cierre Digital*.
<https://elcierredigital.com/sucesos/920044511/encuentran-radita-florica-desaparecida-almeria.html>
- United Kingdom Missing Persons Unit. (s.f.). *What Happens when Someone has been Missing for more than a Few Days*. <https://www.met.police.uk/advice/advice-and-information/missing-person/missing-persons/what-happens-after-you-report-a-missing-person/when-someone-has-been-missing-more-than-a-few-days/>
- Univision. (16 de julio de 2022). Encuentran a Salvo a Angie Carrasco, Menor Hispana Reportada por Alerta Amber. *Univision*. <https://www.univision.com/local/dallas-kuvn/angie-carrasco-alerta-amber-desactivada-carrollton>

Verdejo, J. (2022). *Forensic Information Database Service (FINDS): International DNA and Fingerprint Exchange Policy for the United Kingdom.*

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachme](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1050310/FINDS-P-040_-_Issue_4_-_)
[nt_data/file/1050310/FINDS-P-040 - Issue 4 -](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1050310/FINDS-P-040_-_Issue_4_-_)

[_International DNA and Fingerprint Exchange Policy.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1050310/FINDS-P-040_-_Issue_4_-_International_DNA_and_Fingerprint_Exchange_Policy.pdf)

Anexo 1

Resumen Normativo Consultado

A Nivel Europeo

Comunicación 2021/287/02, Lista de las Oficinas N.SIS II y de los Servicios nacionales Sirene. *Diario Oficial de la Unión Europea*, de 16 de julio de 2021. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:C2021/287/02&from=ES>

Instrumento de Ratificación de España del Convenio Relativo a la Profundización de la Cooperación Transfronteriza, en Particular en Materia de Lucha contra el Terrorismo, la Delincuencia Transfronteriza y la Migración Ilegal, hecho en Prüm el 27 de mayo de 2005. Boletín Oficial del Estado, 307, de 25 de diciembre de 2006. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2005/05/27/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2005/05/27/(1))

Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de noviembre de 2018 Relativo al Establecimiento, Funcionamiento y Utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el Ámbito de la Cooperación Policial y de la Cooperación Judicial en Materia Penal, por el que se Modifica y Deroga la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y se Derogan el Reglamento (CE) n.o 1986/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2010/261/UE de la Comisión. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 312, de 7 de diciembre de 2018.

A Nivel Español

Ministerio del Interior, Centro Nacional de Desaparecidos. (2019). *Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante casos de Personas Desaparecidas*. https://cndes-web.ses.mir.es/publico/Desaparecidos/dam/jcr:c61baf62-61cd-4304-9981-a639bc6de201/2019_04_02%20Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20FFCCSS%20ante%20desapariciones.docx%20WEB%20CNDES.pdf

A Nivel Británico

College of Policing. (2021). *Missing Person Investigations*. <https://www.college.police.uk/app/major-investigation-and-public-protection/missing-persons/missing-person-investigations>

Metropolitan Police. (s.f.). *Herbert Protocol for people with dementia at risk of going missing*. Consultado el 29 de enero de 2023. <https://www.met.police.uk/advice/advice-and-information/missing-person/missing-persons/vulnerable-people-at-risk-of-going-missing/dementia-missing-risk-herbert-protocol/>

Anexo 2

Protocolo Español

1. Usted vivió un hito histórico en España respecto a la actuación ante las desapariciones, la transición entre la no existencia de un protocolo de búsqueda a la instauración de este, por lo que creo que es la persona idónea para poder hacer una valoración sobre su utilidad y situarnos en el tiempo que se tomó esta decisión y que impulsó en concreto que se realizara en ese momento y no antes: ¿Se produjo una desaparición relevante? ¿Formaba parte del programa electoral de algún partido político? ¿Se trataba de la puesta en marcha de una necesidad detectada hacía tiempo?

2. Tras 4 años de la creación del protocolo, ¿cuáles cree que son los puntos fuertes del mismo? ¿cuáles cree que podrían mejorarse?

3. ¿Qué le parece el nuevo Plan Estratégico en Materia de Desaparecidos? ¿Sabe si recoge alguna medida específica destinada a realizar cambios o mejoras del protocolo existente? Si esto es así, ¿sabe cómo se ha llevado a cabo el proceso de análisis y reflexión sobre este aspecto?

4. Dentro de la preparación que reciben los policías en la academia, ¿reciben formación sobre esta materia? Si no es así, ¿cree que sería bueno que se impartiera con el fin de que exista personal formado al respecto en todas las comisarías, ya que cualquier ciudadano puede acercarse a cualquier comisaría a denunciar una desaparición?

Desapariciones en España

5. ¿Existen algunos factores específicos que se den en España, como puede ser el abundante turismo internacional, o tratarse de un país frontera entre continentes, que influyan en el número de desapariciones? Si los hay, ¿cuáles son?

6. ¿Cree que la coexistencia de distintas fuerzas policiales en España afecta de forma negativa al buen funcionamiento del sistema de búsqueda?

7. Desde la confidencialidad que requieren los casos en los que ha trabajado, ¿podría relatarme brevemente alguno que tuviera una resolución más efectiva gracias a la existencia del protocolo?

8. Volviendo la vista atrás, ¿se han cumplido todas sus expectativas cuando impulsó la creación del Centro Nacional de Desaparecidos o cree que de cara al futuro debería haber cambios? ¿Cuáles?

9. He visto que año tras año hay un alto porcentaje de desapariciones que se resuelve satisfactoriamente, pero otro pequeño porcentaje se va acumulando. ¿Qué hipótesis existen

acerca de las desapariciones de larga duración? ¿En qué afecta el tiempo desde la desaparición en cuanto al protocolo de búsqueda policial, cómo cambia con el tiempo?

Diferencias entre España y Reino Unido

10. En Reino Unido, cuando se produce una desaparición, a petición del investigador y cuando se sospecha de una desaparición voluntaria, se le ofrece una línea de ayuda confidencial, neutra y gratuita a través de un mensaje de texto llamada TextSafe. Por otro lado, en casos más complejos se ofrece a las familias un funcionario policial de enlace (Family Liaison Officer), ¿existen recursos similares en España?

11. También en Reino Unido, se establece en el Protocolo de Actuación la posibilidad de ofrecer recompensas a los ciudadanos que colaboren en una búsqueda concreta. ¿Cree que sería beneficioso incorporar esta opción en el protocolo español, o podría contaminar la búsqueda con intereses espúreos?

12. En el protocolo inglés, se establece una directriz de actuación en función de los distintos niveles de riesgo, desde la no existencia de riesgo al alto riesgo, en el español únicamente se mencionan aquellos casos en los que haya riesgo a la integridad física o vida de la persona o sean desapariciones forzosas o involuntarias, ¿esto podría tener alguna relación con el más alto número de casos que se dan en Reino Unido?

Protocolo Internacional

13. ¿Cuáles cree que son las dificultades que supone la no existencia de un protocolo de actuación ante desaparecidos a nivel internacional?

14. ¿Qué país considera ejemplar en materia de búsqueda de personas desaparecidas? ¿Por qué?

15. ¿Qué retos principales quedan por resolver en este campo? ¿Qué actuaciones le gustaría ver hechas realidad en los próximos años?

Anexo 3

Protocolo Español

1. Fue en el año 2002, siendo Comisario del Cuerpo Nacional de Policía y jefe de la Brigada de Delincuencia Especializada y Violenta de la UDEV Central, cuando tuve conocimiento del primer caso (para mí) de desaparición. Me refiero a la desaparición de Deborah Fernández Cervera. No es que antes no hubiera habido muchos casos ya, si no que yo no había tenido en mis 32 años anteriores en los que fui investigador de campo, que intervenir en ninguno ni me los habían comentado. El caso me llamó la atención, aunque lo dejé en manos del Jefe de la Sección de Homicidios de la Brigada que era el funcionario que había dirigido el caso de Anabel Segura en su momento y, por tanto, me merecía todas las garantías de eficacia. Pero siguieron dándose casos de desaparecidos: Fernando Caldas, Aurora Mancebo, Sara Morales, etc., incluso nos pedían ayuda para otros casos ya pasados como el de María José Arcos.

Con todo lo anterior y como Jefe y Responsable a nivel de dirección de esas investigaciones, comencé a estudiarlas y lo primero que me sorprendió es que se trataban con la metodología de homicidios, con lo que yo no estaba de acuerdo, así que quise saber cuántos casos ocurrían y cuántos se resolvían. Para ello pedí al Jefe del Grupo de Desaparecidos que me hiciera un análisis de esos casos desde el 2000 al 2005 para hacernos una idea del problema real al que nos estábamos enfrentando.

La sorpresa surgió cuando me entregaron el informe. Para empezar solo teníamos conocimiento de lo acaecido en territorio de nuestra competencia, así que no sabíamos lo que se había denunciado en territorio de Guardia Civil, ni de la Ertzaintza, ni de la Policía Foral o los Mossos. Tampoco existía base de datos que nos relacionara a los desaparecidos con los cadáveres sin identificar. Los datos nos decían que de los hechos acaecidos al año, aparecían en un corto espacio de tiempo el 98 o 99%, quedando por tanto tan solo un 1 o 2% de los que no se volvía a saber nada. En fin, que la gestión de este tipo de sucesos dejaba mucho que desear, así que en ese 2005 envié el informe estadístico con unas conclusiones de lo que yo creía que estaba pasando y las posibles soluciones que yo entendía. Dicho informe fue remitido íntegro a la Secretaría de Estado de Seguridad, por la Dirección General de la Policía.

Mis soluciones comenzaban por una base datos de desaparecidos que incluyera todos los desaparecidos de España y su interrelación con los cadáveres sin identificar y un cambio en la metodología de la investigación. Lógicamente, la Secretaría de Estado solo contestó a la primera parte, esto es, a que se aportarían fondos para esa base de datos que

podría estar en la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) Central. Este último punto no me pareció lógico y así lo comuniqué, ya que en principio todos los cuerpos teníamos la posibilidad de llevar la base de datos y era más lógico que estuviera en la propia Secretaría de Estado, que era el órgano superior a todos ellos (esos informes y sus contestaciones son de principios del 2005). Finalmente en septiembre del 2016 se crea el Centro Nacional de Desaparecidos en la Secretaría de Estado de Seguridad. Pero este Centro no es una herramienta de apoyo a los Cuerpos de Seguridad, si no el que dicta normas y protocolos de obligado cumplimiento.

2. Pasados unos años, me apena comprobar en qué ha quedado esa base de datos en la que se pusieron tantas esperanzas hace ya 18 años. Seguimos sin relacionar los cadáveres sin identificar con los desaparecidos², siguen tratando al 100% todos los casos, con lo que se pierden esfuerzos en los que aparecerán y se pierden para los que no volveremos a ver. Se investigan todos como delitos cuando se sabe que prácticamente todos no son ni siquiera faltas. En fin, creo que no hemos adelantado nada y la mejor prueba de ello es que cada vez existen más desaparecidos y se resuelven menos casos de las desapariciones criminales.

Podría mejorarse todo si lo gestiona y dirige personal cualificado no en seguridad, sino en desaparecidos.

3. Honestamente creo que el Plan Estratégico no servirá realmente para nada. No se están tratando los puntos negros de la desaparición criminal, solo se están dando generalidades que lo único que hacen es dar imagen de actividad, pero sin ninguna eficacia. De cualquier forma será la propia estadística de estos años venideros, los que nos podrán decir si han servido o no para mejorar la situación actual.

Si siguen haciendo planes buenos profesionales, pero sin ideas en desapariciones o con conocimientos exclusivamente teóricos, no se podrá resolver nunca nada.

4. Creo que unos conocimientos básicos debían de tener todas las fuerzas de seguridad, incluidas las locales, así como personal de acción social, emergencias, protección civil, etc. de los ayuntamientos, con el fin de no perder tiempo en los primeros momentos, que conseguirían evitar pérdidas humanas en casos de demencias o accidentes y dedicar el tiempo de los más formados a los casos criminales que son ese 1 o 2%.

² Tras esta intervención de A.G. se encuentra una contradicción ya que en el protocolo aparece que si se utiliza la base de datos PDyRH para establecer coincidencias entre muestras genéticas nuevas y las ya existentes.

Para los Cuerpos de Seguridad deberían de existir cursos específicos de la materia, con expertos reales en casos de desaparición criminal en nuestro territorio. Actualmente creo que no existen o se han creado hace poco tiempo.

Desapariciones en España

5. Actualmente quizá influya la diversidad de culturas que existen en nuestro país, así como los altos índices delincuenciales. También influye la inmigración de menores, ya que un número de ellos vuelven a sus países sin comunicar ese cambio, con lo que se les da por desaparecidos, siendo un dato falso y las estadísticas también.

6. Creo que no debería de afectar en forma alguna. La coexistencia de distintos organismos no tendrá repercusión negativa si están claras las competencias de cada uno y todas ellas están coordinadas desde el Centro Nacional de Desaparecidos.

7. El Protocolo podría ser efectivo en cuanto a la coordinación y la estadística, nunca lo será en cuanto a la eficiencia, ya que no prepara a los investigadores en el tema metodológico. Nunca trabajé con ese Protocolo, así que no puedo contestar a la pregunta.

8. Creo que claramente no. Efectivamente ahora sabemos el problema, pero seguimos sin saber resolverlo. Yo lo achaco exclusivamente a que se investiga con una metodología inapropiada al tipo de suceso.

Mientras en todas las metodologías de investigación, sea de delitos contra las personas, de delitos contra el patrimonio u otra forma delictiva se basan en la escena del delito. Esto es, siempre hay algo físico y real sin género de duda, en que apoyarse, la desaparición es carente de esa escena y por tanto la denominamos “escena fantasma”.

9. Efectivamente ese 98 o 99% que corresponden a las voluntarias aparecen siempre, pero antes y ahora. Es ese pequeño porcentaje que corresponde a las desapariciones no voluntarias y que yo denomino “inquietante” donde no se ha conseguido nada desde hace ya dos décadas.

Diferencias entre España y Reino Unido

10. Si tenemos 20.000 desapariciones anuales y dedicamos ese número de agentes de seguridad, me parece un problema más que añadimos a la seguridad general.

11. Tendríamos un problema añadido. En el caso Anabel Segura en Madrid, se ofreció por parte de la familia una cantidad a los que aportaran datos y llegaron a llamar más de 50.000 personas, lo que supone contrastar ese número de informaciones y es prácticamente imposible analizarlas todas. Esto colapsa la investigación, al menos es lo que creo.

12. El problema es que las variables para cifrar el tipo de riesgo son muy complicadas de decidir y definir. Además, mientras la persona está desaparecida ¿quién le dice a la familia que su ser querido, no es una desaparición de riesgo?

Protocolo Internacional

13. No creo que la no existencia de un protocolo para todo el planeta cree ningún tipo de dificultad en la investigación de las desapariciones.

14. No conozco cómo se tratan de localizar las desapariciones criminales en otros países.

15. En la desaparición no voluntaria, encontrar el cuerpo es prácticamente imposible, solo si ha sido un accidente y de forma casual alguien se encuentra el cuerpo, pero si ha sido una desaparición criminal, el autor o autores se encargan de hacer desaparecer el cuerpo de alguna manera, enterrándolo, quemándolo, descuartizándolo, echándolo al mar o a un lago con peso, etc.

Aquí en España mientras no se tengan en cuenta los indicios a los que se refiere la ley de enjuiciamiento criminal, se habrá fijado la forma del crimen perfecto, con el simple hecho de deshacerse del cuerpo.

Tabla 1*Categorías de comparación entre los distintos protocolos*

Investigación	Primeros pasos llevados a cabo por las FFCCS cuando se recibe la denuncia de un desaparecido y los periodos de revisión en aquellos casos que se prolongan en el tiempo.
Colaboración entre fuerzas policiales	Estrategias de cooperación policial nacional e internacional de cara a la búsqueda de desaparecidos.
Colaboración ciudadana	Formas de implicación de los ciudadanos en la ayuda a las fuerzas policiales en la búsqueda de desaparecidos.
Comunicación entre familiares y policía	Facilidades propuestas por los Cuerpos Policiales para el intercambio de información con los familiares de personas desaparecidas.
Formación	Educación y experiencia necesaria para la búsqueda de personas desaparecidas por las FFCCS.
Medios de comunicación	Necesidad de una estrategia para la utilización de los medios de comunicación en la investigación de personas desaparecidas.
Cadáveres o restos humanos sin identificar	Competencia y modo de actuación para la identificación de los restos o cadáveres humanos encontrados.

Tabla 2

Diferencias entre los Protocolos de Actuación de España y Reino Unido ante casos de desaparecidos

	España	Reino Unido
Investigación		
Recepción de la denuncia Menores Peligro para la integridad física A causa de un delito	Cualquier comisaría Policía Judicial	Dutty sergeant/Inspector Mangerial Officer/Detective Supervisor
Factores de riesgo de la desaparición	Indicadores de tipo de desaparición (voluntaria, involuntaria o forzada)	Valoración del riesgo en niveles (alto, medio, bajo y sin riesgo aparente)
Revisión de los casos	7, 15, 21 días, 3 meses, 1 año y semestralmente	28 días, 3, 6 meses, 1 año y anualmente
Colaboración entre fuerzas policiales		
Nacional		
Unidades	Helicópteros, Grupo de Actividades Subacuáticas, Servicio Marítimo, Unidades de Guías Caninos, entre otros.	
ADN	Base de datos de Personas desaparecidas y Restos Humanos sin identificar (PDyRH)	Missing Person DNA Database
Huellas dactilares	Base de datos de Personas desaparecidas y Restos Humanos sin identificar (PDyRH)	Registros de cadáveres o restos humanos no identificados
Internacional		
INTERPOL	Base de datos de ADN y base de datos I-Familia Notificaciones amarillas Notificaciones negras	
Otros organismos	Ministerio de Asuntos Exteriores Oficina SIRENE	Unidad de Personas Desaparecidas
Colaboración ciudadana		
Búsqueda en el terreno	Requisitos mínimos y formación específica	No hay información
Aportación de información y pistas	No existe	Recompensas
	Alerta AMBER	
	Alerta Mayor Desaparecido	Protocolo Herbert
Comunicación entre familiares y desaparecidos		
Recursos	Mapa de recursos CNDES y FFCCSSE Oficina de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia (Oficina de atención a las Familias de personas desaparecidas)	Missing People

ANAR
 INTER-SOS
 QSDGLOBAL
 SOSDESAPARECIDOS
 NORK DAKI NON
 ELKARTEA
 AFADES
 AFADECOR
 NISDE
 METROAMETRO
 VOST Madrid

Teléfono 116 000

Aplicaciones	Alertcops	Textsafe
Figura policial	No existe	Family Liaison Officer
Formación		
	No existe	Plataforma online de formación específica
Medios de comunicación		
Estrategia de comunicación con la prensa	En todos los casos	Casos de alto riesgo y de contacto con la prensa por petición de la familia
	Protocolo de Actuación Encaminado a la Atención de los Medios de comunicación	No hay información
Cadáveres o restos humanos sin identificar		
Competencia de la Unidad de desaparecidos		Si
	Modo de actuación específico	No lo expone